

REQUINOA, 22 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 313 de fecha 21.02.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl para **“SUMINISTRO PARA PERSONAS, PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO”**. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para **“SUMINISTRO PARA PERSONAS, PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO”**

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Thannia Ulloa Sánchez Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Valeska González González Encargada Programa Adulto Mayor, Dominike Pino Astorga Encargada OLN.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 22-01-001-000-000 Para Personas de los siguientes programas sociales: Centro de Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios, Chile Crece Más, Discapacidad, Fomento Productivo, HEPI Crianza, Oficina de la Mujer, Mujeres Jefas de Hogar, OLN, Organizaciones Comunitarias, Familia y Oportunidades, Turismo, Gestión Territorial, PRI, PRODESAL, de 4 a 7, Cultura y Deportes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBQ/MMN/JBV/jbv

DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Mercado Publico
DIDECO



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)